

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

VIGESIMA Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

VIGESIMA SEGUNDA ACTUALIZACION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica, y para segundo y tercer nivel el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud expide la Vigésima Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

GRUPO 19. PLANIFICACION FAMILIAR

LEVONORGESTREL

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2210	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos	Anticonceptivo hormonal poscoito.	Oral Mujeres en edad fértil, incluyendo las adolescentes: 1 comprimido que debe ser tomado lo antes posible después de una relación sexual sin protección, y a más tardar dentro de las siguientes 72 horas. El segundo comprimido debe ser tomado 12 horas después del primero. Ante la presencia de vómito en las 3 horas posteriores a la primera dosis, tomar de inmediato el segundo comprimido.

CATALOGO

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA

EZETIMIBA-SIMVASTATINA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4025	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg Envase con 14 o 28 comprimidos	Hipercolesterolemia primaria.	Oral Adultos: 1 comprimido una vez al día por la noche.

GRUPO 14. NEUROLOGIA

ACETATO DE GLATIRAMER

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4363	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 20 mg Envase con 28 jeringas prellenadas (20 mg/ml cada una).	Inmunomodulador.	Subcutánea Adultos: 20 mg cada 24 horas.

LEVETIRACETAM

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2617	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas	Anticonvulsivante.	Oral Adultos: 1 000 a 3 000 mg al día en dos tomas.
2618	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1 000 mg Envase con 30 tabletas		

GRUPO 21. REUMATOLOGIA

LEFLUNOMIDA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4515	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg Envase con 3 comprimidos.	Artritis reumatoide activa en adultos.	Oral Adultos: Iniciar con dosis de carga de 100 mg/día durante tres días.

4514	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg Envase con 30 comprimidos.		Dosis de mantenimiento: 20 mg/día
------	---	--	-----------------------------------

MODIFICACIONES***(Se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)*****CUADRO BASICO****GRUPO 13. NEUMOLOGIA****SALBUTAMOL**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0429	SUSPENSION EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg <u>o</u> <u>Sulfato de salbutamol</u> <u>equivalente a</u> 20 mg <u>de salbutamol</u> Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	Asma, bronquitis y enfisema.	Inhalatoria Adultos: Dos inhalaciones cada 8 horas. Niños: Mayores de 10 años una inhalación cada 8 horas.

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA**FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA**

Clave	Forma farmacéutica								Indicaciones	Vía de administración y dosis
0021	POLVO									
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml			
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías	kcal	515.0	524.00	100.00	100.00	66.67	68.00	-Diarrea aguda con intolerancia secundaria a la lactosa -Deficiencia primaria de lactasa -Galactosemia -Alergia a la proteína de la leche de vaca mediada por IgE.	Oral Niños: Una medida rasa de polvo en 30 ml de agua hervida 0-5 meses 110 kcal/kg de peso corporal. 5 a 12 meses: 90 kcal/kg de peso corporal.
	Lípidos	g	20.00	28.30	5.30	5.46	3.60	<u>3.70</u>		
	Proteínas	g	13.70	15.60	<u>2.64</u>	3.00	1.80	2.00		
	Taurina	mg	0.00	36.00	0.00	7.00	0.00	4.60		
	Hidratos de carbono	g	51.00	54.00	10.00	10.40	6.60	6.90		
	Sodio	mg	140.00	243.00	27.00	47.00	18.00	32.00		
	Potasio	mg	<u>525.00</u>	629.00	100.00	120.00	65.00	81.12		
	Cloruros	mg	315.00	449.00	60.00	<u>86.90</u>	40.00	59.00		
	Calcio	mg	420.00	532.00	80.00	<u>102.90</u>	54.00	70.00		
	Fósforo	mg	210.00	393.00	40.00	75.00	27.00	50.70		
	L-carnitina	mg	0.00	12.00	0.00	2.30	0.00	1.50		
	Vitamina A	U.I.	1572.00	2000.00	300.00	<u>386.66</u>	202.80	263.00		
	Vitamina D	U.I.	304.00	350.00	60.00	66.00	40.00	44.00		
	Vitamina E	U.I.	10.50	19.40	2.00	3.00	1.35	2.57		
	Vitamina K	µg	40.00	76.00	8.00	15.00	5.00	10.00		
	Vitamina C	mg	53.00	68.00	10.30	13.50	7.00	9.00		
	Vitamina B ₁ (tiamina)	µg	300.00	758.00	60.00	150.00	40.00	100.00		
	Vitamina B ₂ (riboflavina)	µg	456.00	1136.00	<u>88.20</u>	225.00	60.00	150.00		
	Niacina	µg	3000.00	5300.00	600.00	1350.00	400.00	700.00		
	Vitamina B ₆ (piridoxina)	µg	<u>300.00</u>	455.00	<u>58.80</u>	90.00	40.00	60.00		
	Acido fólico	µg	61.00	100.00	12.00	<u>19.40</u>	8.00	13.20		
	Acido pantoténico	µg	<u>2000.00</u>	3800.00	400.00	750.00	300.00	500.00		
	Vitamina B ₁₂ (cianocobalamina)	µg	1.50	2.30	0.30	0.41	0.20	0.30		
	Biotina	µg	12.00	27.00	2.30	5.30	1.50	3.50		
	Colina	mg	<u>55.00</u>	63.00	10.00	12.80	7.00	8.50		
	Inositol	mg	25.80	89.00	5.00	17.00	3.40	11.50		
	Magnesio	mg	40.00	58.00	7.50	11.00	5.00	7.44		
	Hierro	mg	6.30	9.40	1.20	1.80	0.80	1.20		

Yodo	µg	76.00	105.00	<u>14.70</u>	20.00	10.00	13.00		
Cobre	µg	315.00	424.00	60.00	84.00	40.00	56.00		
Zinc	mg	4.50	6.00	0.90	1.20	0.49	0.81		
Manganeso	µg	131.00	304.00	25.00	59.00	16.90	40.00		
% de dilución	%	13.00	13.70						
Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g									

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUBSTITUTOS DEL PLASMA**CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3611	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o <u>glucosa</u> 5.0 g Envase con 250 ml	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas.	Intravenosa Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, peso corporal, edad y condición de deshidratación Nota. El envase con 250 ml contiene: Sodio 38.5 mEq Cloruro 38.5 mEq Glucosa 12.5 g
3612	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o <u>glucosa</u> 5.0 g Envase con 500 ml		El envase con 500 ml contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq Glucosa 25 g

GLUCOSA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3601	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o <u>glucosa</u> 5 g Envase con 250 ml.	Aporte calórico. Deshidratación hipertónica. Deficiencia de agua.	Intravenosa Adultos y niños: Según los requerimientos diarios de energía del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación. Nota: El envase con 250 ml contiene: Glucosa 12.5 g
3630	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o <u>glucosa</u> 5 g Envase con 500 ml.	Complemento energético. Hipoglucemia inducida por insulina o hipoglucemiantes orales.	El envase con 500 ml contiene: Glucosa 25 g
3603	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o <u>glucosa</u> 5 g Envase con 1 000 ml.		El envase con 1 000 ml contiene: Glucosa 50 g
3607	SOLUCION INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o <u>glucosa</u> 50 g Envase con frasco ampula con 50 ml.		El envase con 50 ml contiene: Glucosa 25 g

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**VACUNA CONJUGADA ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3816	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula <u>con liofilizado</u> o <u>solución</u> contienen: <u>Polisacárido</u> capsular de <u>Haemophilus influenzae tipo b</u> 10 a 15 µg. Conjugada con proteína diftérica, tetánica o meningococcica. Envase con <u>un frasco</u> ampula con 0.5 ml (1 dosis = 0.5 ml), o, <u>Envase con un frasco ampula con liofilizado y una jeringa prellenada</u>	Inmunización activa contra <u>infecciones invasivas por Haemophilus influenzae tipo b.</u>	Intramuscular <u>En los niños menores de un año aplicar en la cara anterolateral externa del muslo. En los mayores de un año aplicar en la región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo.</u> <u>Aplicar una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad.</u> <u>En niños que no recibieron vacuna pentavalente: cuando se inicia el esquema de vacunación entre los</u>

	<i>liofilizado y una jeringa prellenada o ampolleta con 0.5 ml de diluyente (1 dosis = 0.5 ml), o, Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente (10 dosis de 0.5 ml).</i>		<i>12 y 14 meses, sólo se requieren dos dosis, con intervalo entre las mismas de 8 semanas; si la vacunación se inicia a partir de los 15 meses de edad, sólo se necesita una dosis</i> <i>Personas en riesgo epidemiológico: Aplicar una dosis única de 0.5 ml.</i>
--	--	--	---

CATALOGO

GRUPO 8. GASTROENTEROLOGIA

OCTREOTIDA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5171	SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida Envase con un frasco ampula y dos ampolletas con diluyente, <u>o</u> , <u>Envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.</u>	Acromegalia. Tumores endócrinos gastro-pancreáticos funcionales.	Intramuscular profunda Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.

GRUPO 14. NEUROLOGIA

OXCARBAZEPINA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2626	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg Envase con 20 grageas o tabletas	Epilepsia generalizada o parcial. Dolor neuropático.	Oral Epilepsia Adultos y ancianos: Dosis inicial 8-10 mg/kg/día dividida en dos dosis. Puede incrementarse cada semana hasta un máximo de 600 mg/día. Niños mayores de 2 años: Dosis inicial 8-10 mg/kg/día dividida en dos tomas. Puede incrementarse cada semana hasta 46 mg/kg/día. Dolor neuropático Adultos: Dosis inicial 150 mg/día con incrementos de 300 mg cada 3 a 5 días según respuestas, hasta 600-900 mg/día.
2627	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 600 mg Envase con 20 grageas o tabletas		
2628	SUSPENSION Cada 100 ml contienen: Oxcarbazepina 6 g Envase con 100 ml		

ZOLMITRIPTANO

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4361	TABLETA DISPERSABLE Cada tableta dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg Envase con 2 o 3 tabletas dispersables	Migraña aguda con o sin aura.	Oral (<u>disolver en la lengua</u>) Adultos: 2.5 mg, dejar pasar 2 horas antes de otra dosis, no pasar de 10 mg/24 horas

GRUPO 17. ONCOLOGIA

IMATINIB

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4225	<u>COMPRIMIDO RECUBIERTO</u> Cada <u>comprimido recubierto</u> contiene:	Leucemia mieloide crónica (crisis blástica, fase acelerada o fase crónica).	Oral Adultos: Leucemia mieloide crónica.

	Mesilato de imatinib 100 mg Envase con 60 <u>comprimidos recubiertos</u> .	crónica). Tumores del estroma gastrointestinal irresecables metastásicos.	Dosis inicial: 400-600 mg/día. Fase acelerada y crisis blástica de la leucemia mieloide crónica. Dosis inicial: 600 mg/día Niños: 260-340 mg/m ² de superficie corporal por día.
--	---	---	---

GRUPO 21. REUMATOLOGIA**CELECOXIB**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5505	CAPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg Envase con 20 cápsulas	Osteoartritis. Artritis reumatoide.	Oral Adulto: Una o dos cápsulas cada 12 o 24 horas.
5506	CAPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 200 mg Envase con 10 cápsulas	Artritis reumatoide. Osteoartritis. Dolor posquirúrgico.	Oral Adulto: Una cápsula cada 12 o 24 horas.

Generalidades

Analgésico y antiinflamatorio no esteroideo (AINE) que inhibe selectivamente a la enzima ciclooxigenasa-2 (COX-2). Se absorbe casi completamente por vía oral, se une 97% a las proteínas de plasma. Se biotransforma extensamente en el hígado y los metabolitos inactivos se eliminan en bilis (27%) y orina (57%). Se excreta en orina menos del 3%. Vida media de 11 horas.

Riesgo en el embarazo

C

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, dispepsia, flatulencia, náusea, dolor lumbar, edema, cefalea, vértigo, rinitis, faringitis y sinusitis. En menos del 2% de los pacientes se presenta melena, hipertensión, anemia, y reacciones alérgicas y en menos del 0.1% perforación gastrointestinal, hepatitis, arritmias y daño renal.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco y a los antiinflamatorios no esteroideos.

Precauciones: este medicamento debe ser consumido bajo estricta vigilancia médica y no utilizarse en dosis superiores a las recomendadas, especialmente en pacientes con insuficiencia hepática, cardíaca y renal y antecedentes de enfermedad ácido-péptica.

Interacciones

Aumenta los efectos adversos de otros AINEs y de anticoagulantes. Contrarresta el efecto de antihipertensión.

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA**CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3613	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del

	Glucosa anhidra <u>o glucosa</u> 5.0 g Envase con 1000 ml.	necesidades calóricas.	paciente, edad, peso corporal, condición renal y cardiovascular. El envase con 1000 ml contiene: Sodio 154 mEq Cloruro 154 mEq Glucosa 50 g
--	---	------------------------	---

GLUCOSA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3605	SOLUCION INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra <u>o glucosa</u> 10 g Envase con 1000 ml	Deficiencia de volumen plasmático y de la concentración de electrolitos, deshidratación hipertónica (hipernatrémica). Iniciar venoclisis. Necesidad de aumentar el aporte calórico.	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación. El envase con 1 000 ml contiene: Glucosa 100 g El envase con 500 ml contiene: Glucosa 50 g El envase con 100 ml contiene: Glucosa 5 g El envase con 50 ml contiene: Glucosa 2.5 g
3604	SOLUCION INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra <u>o glucosa</u> 10 g Envase con 500 ml		
3625	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra <u>o glucosa</u> 5 g Envase con 100 ml		
3624	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra <u>o glucosa</u> 5 g Envase con 50 ml		
3606	SOLUCION INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra <u>o glucosa</u> 50 g Envase con 250 ml	Hipoglucemia. Choque insulínico. Complemento energético para alimentación parenteral total por catéter central, en mezcla con solución de aminoácidos y lípidos.	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**VACUNA ANTIVARICELA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3819	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: <u>Virus vivos atenuados, cultivados en células diploides MRC-5, derivadas de la cepa OKA original</u> No menos de <u>1000</u> UFP Envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis) y una jeringa o ampolleta con 0.5 ml o <u>0.7 ml</u> de diluyente.	<u>Inmunización activa contra la infección por virus de la varicela zóster.</u>	Subcutánea, <u>aplicar en la región deltoidea del brazo izquierdo.</u> Niños entre 12 meses hasta los <u>13</u> años de edad, se aplica una dosis. Personas mayores de 13 años se aplican 2 dosis con intervalo de <u>4 a 8 semanas entre cada una.</u> <u>Se puede aplicar a los adolescentes y adultos sin antecedentes de haber padecido varicela.</u>

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la Vigésima Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 9 de junio de 2005.- La Secretaria del Consejo, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Norberto Manuel Heredia Jarero**.- Rúbrica.- El Subdirector General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.